

la Real Justicia de esta Villa, con un Despacho Requiri-

torio Expedido por el S. Gov. de la Villa de Toros, in se-

to en el, una Carta Orden de la Real Junta de Cas, ca-

municada por D. Diego de Torres y Alvarado su Sec-

su fra, en Madrid a los cinco de Dia del año pas, e pro-

por la que se previene, que en atencion de ser en ca-

un año mas la diferencia que se reconocia en los con-

tractos sobre el numero de Dehesas, havia la Junta

el mas especial encargo, para que se reconociera, los

Señalamientos de Tierra, hechos por los Pueblos que

comprendia otra Vereda; y que haviendo hecho algo

mas

